



## CONVOCATORIA GENERAL DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA PERSONAS REFUGIADAS EN EL CURSO 2024/2025

### ANEXO II CARTA DE ACEPTACIÓN<sup>1</sup>

Por la presente le comunico mi aceptación como titular de la ayuda económica concedida en el marco de la **Convocatoria de Ayudas al Estudio para personas refugiadas 2024/2025**, de acuerdo con los conceptos e importes de las ayudas recogidos en el listado definitivo de solicitudes admitidas de la convocatoria de referencia.

Los datos bancarios para el ingreso por concepto de ayuda para alojamiento y manutención son:

Nombre:	
Apellidos:	
DNI/NIE:	
Dirección postal completa:	
Entidad bancaria:	
Nº cuenta (con IBAN):	

En Sevilla, a            de            de            .

Fdo.:

---

<sup>1</sup> Las personas titulares de las ayudas tendrán que presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla este compromiso de aceptación en el **plazo de 10 días hábiles** desde la publicación de la resolución definitiva, La presentación se hará a través del canal digital del Registro General de la Universidad de Sevilla (Registro Electrónico Común - REC:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>),

En caso de no presentar el documento o no hacerlo en el plazo indicado en el plazo anterior, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida.